

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rosendo Yanes Arocha, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de tarjeta de Piloto de 1.ª clase (Marina Mercante), de don Jeremías de León Rodríguez,

Hago saber: Que en el citado expediente, y por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciere entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 1979.—El Teniente Coronel Instructor, Rosendo Yanes.—5.144-A.

*

Don Rosendo Yanes Arocha, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de nombramiento de Mecánico Naval Mayor de Motor, de don Blas Perdomo Ortega,

Hago saber: Que en el citado expediente, y por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 1979.—El Teniente Coronel Instructor, Rosendo Yanes.—5.143-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Virgilio Alemán Artilles, Capitán accidental, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de junio de 1979 por el buque «Puente Candón», de la matrícula de Huelva, folio 1288, al buque de pesca «El Séneca», de la matrícula de Huelva, folio 981.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de octubre de 1979.—El Juez Marítimo Permanente accidental, Virgilio Alemán Artilles.—13.786-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 42/79 por intervención del vehículo «Renault» matricula 848-LK-16.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por el propietario del mencionado vehículo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 17 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.308-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Francisco Ribes Escoda, inculcado en el expediente F. R.-LITA número 97/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000), por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.º de la Ley y caso 2.º del artículo 341.º bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.º de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mencionado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de octubre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—14.292.

*

Desconociéndose el paradero de don Heinrich Wasmuth, inculcado en el expediente F. R.-LITA número 120/1979, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil pesetas (30.000), por uso indebido del expresado régimen de importación tem-

poral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.º de la Ley y caso 3.º del artículo 341.º bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.º de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de octubre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—14.291-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don André Juliá, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 137/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot 204», matrícula 213-DG-09, y que en el plazo de diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de octubre de 1979.—El Administrador.—13.877-E.

*

Por el presente se notifica a don Fidel Fernández Estrada, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 118/79, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, de un automóvil de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 9259-SC-3: (F), y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.241-E.

*

Por el presente se notifica a don Canaquir Michel Artisan, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 191/1979, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, de un automóvil de su propiedad, marca «Renault 30», matrícula 318-HC-34, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará

acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.240-E.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Habiéndose declarado fallidas las Sociedades o Entidades jurídicas que figuran en la siguiente relación, se les notifica, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, cuya aplicación reglamentó la Orden de 17 de

enero de 1970 por la que se regula el procedimiento aplicable para declarar la baja provisional en el Índice de Empresas de las Sociedades y demás Entidades jurídicas cuyos débitos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades resulte fallido, y la inscripción de nota marginal en el Registro Mercantil, que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio, causarán baja provisional en el Índice de Empresas.

Alicante, 17 de octubre de 1979.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes.—14.361-E.

Relación que se cita

Número	Denominación	Año	Concepto	Pesetas
1	Antonio García y Manuel Martínez ...	1970	Sociedades.	14.130
2	Antón y Sempere, S. L.	1972	Sociedades.	285.124
3	Auto Loces, C. B.	1970	Sociedades.	10.000
4	Betul, S. A.	1970	Sociedades.	150
5	Brindis, S. L.	1970	Sociedades.	99.600
6	Calzados Alfonso, S. L.	1969	Sociedades.	893.122
7	Calzados Lazio, S. L.	1971	Sociedades.	370.130
8	Caribe Trading, S. L.	1973	Sociedades.	2.500
9	Coepa, S. L.	1972	Sociedades.	99.480
10	Comercial de Mármoles, S. A.	1971	Sociedades.	210.800
11	Com. Exp. Manuf. Piel, S. A.	1972	Sociedades.	83.740
12	Comercial Fortaleza, S. L.	1970	Sociedades.	21.479
13	Const. Decoración Vivienda, S. A.	1969	Sociedades.	67.500
14	Construcciones La Fuensanta, S. L. ...	1970	Sociedades.	746.086
15	Construcciones Manuel Soler y Compañía, S. A.	1972	Sociedades.	27.500
16	Construcciones Mare Nostrum	1969	Sociedades.	30.000
17	Construcciones Serra, S. L.	1969	Sociedades.	30.500
18	Discotel, S. A.	1971	Sociedades.	9.081
19	Elda Exportación, S. L.	1973	Sociedades.	5.000
20	Iglesia, S. L.	1969	Sociedades.	10.000
21	Electricidad Terol, S. L.	1972	Sociedades.	228.764
22	Eurostates Limited	1972	Sociedades.	150
23	Fábrica Metálica La Cañeta, S. L.	1972	Sociedades.	67.400
24	Financiera Levantina, S. A.	1970	Sociedades.	11.000
25	Fernández Francisco y V.	1972	Sociedades.	89.715
26	Gambo, S. L.	1974	Sociedades.	1.000
27	Gas Neón Española, S. A.	1972	Sociedades.	114.340
28	Gil y Blanco, S. L.	1972	Sociedades.	83.370
29	Guy Phillipe y Rf. Blasco	1970	Sociedades.	36.272
30	Guy Phillipe y Rf. Blasco	1971	Sociedades.	37.500
31	Iglesia, S. L.	1971	Sociedades.	45.760
32	Inmobiliaria Guill Navarro	1971	Sociedades.	10.000
33	Havicus van der Bergh y otro	1971	Sociedades.	60.000
34	Herederos de Pedro Zaragoza	1970	Sociedades.	3.780
35	Hijos Juan Bautista Puigcerver, S. ...	1969	Sociedades.	15.000
36	Hoteles Guiterlis, S. A.	1972	Sociedades.	124.155
37	Industria Metalúrgica Alicanti	1970	Sociedades.	5.000
38	Inmobiliaria Santa Faz, S. A.	1973	Sociedades.	5.000
39	James Michel Lard Douglas	1971	Sociedades.	49.248
40	Jero, S. L.	1971	Sociedades.	5.000
41	José Fornés Mas, S. L.	1969	Sociedades.	15.000
42	José M. Villalta, S. L.	1972	Sociedades.	5.000
43	José Ribes Ansina y otro	1972	Sociedades.	47.160
44	José Sánchez y Concepción D.	1971	Sociedades.	69.252
45	José Tafalla y Joaquín Vidal	1967	Sociedades.	6.500
46	Juan Pérez Cases y otro	1970	Sociedades.	17.370
47	Kepola, S. L.	1968	Sociedades.	15.000
48	Luis Díez Ibáñez, S. L.	1969	Sociedades.	47.896
49	Llopis y Cia.	1967	Sociedades.	63.571
50	Manufacturas del Mimbres, S. A.	1970	Sociedades.	270.768
51	Martínez Durá, S. A.	1972	Sociedades.	5.000
52	Armando Ortuño Sánchez y otro	1972	Sociedades.	18.000
53	Promociones Comerciales Levantinas, Sociedad Anónima	1971	Sociedades.	265.080
54	Promociones Contrata, S. A.	1970	Sociedades.	17.500
55	Pichoch, S. L.	1970	Sociedades.	1.800
56	Ramón Blanquer Hermanos, S. L.	1972	Sociedades.	69.875
57	Ramón Quintana, S. L.	1969	Sociedades.	53.060
58	Repuestos Orihuela, S. L.	1968	Sociedades.	76.380
59	Rolls Lady	1971	Sociedades.	10.000
60	Rual Calzados, S. L.	1971	Sociedades.	381.442
61	Sabarás, S. A.	1973	Sociedades.	5.000
62	Sanjuán Ardura, S. A.	1973	Sociedades.	20.000
63	Skomab Española, S. A.	1970	Sociedades.	256.200
64	Talleres Josejo	1971	Sociedades.	219.930
65	Talleres Seguí, S. L.	1973	Sociedades.	20.000
66	Transportes Bellvert, S. L.	1969	Sociedades.	46.530
67	Va, S. A.	1969	Sociedades.	3.000
68	Vicente Escolano Gómez, S. L.	1972	Sociedades.	471.329
69	Vila y Vicent, S. L.	1973	Sociedades.	270.301

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Antonio Faneite Borges, súbdito venezolano, nacido en Valencia (Venezuela) el día 19 de enero de 1953, con último domicilio conocido en Vitoria, Hostal «Santiago», calle de Santiago, 39, 3.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de noviembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Vitoria, 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—14.324-E.

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Sebastián Núñez Castro, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de octubre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 694/79 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.347-E.

BARCELONA

Por el presente edicto se hace saber a los posibles interesados en los coches afectados a los expedientes que se detallan:

Expediente 641/79. — Motocicleta «Honda», sin placas de matrícula.

Expediente 648/79. — Automóvil «Peugeot 204», sin placas de matrícula.

Expediente 657/79. — Automóvil «Peugeot 504», sin placas de matrícula.

Que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del pasado día 10 de octubre, al conocer sobre los expedientes mencionados, acordó cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía, previstas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, y en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y todas ellas sin reo conocido, declarando el comiso de los vehículos aprehendidos y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los propietarios o usuarios, advirtiéndoles que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el

Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—14.236-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día de hoy, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó en cada uno de ellos el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.
- 2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.
- 3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente que se cita

Expediente 25/79.—Vehículo de turismo marca «Simca», sin placas de matrícula con número de motor, grabado en chapa 385687, y careciendo de número de chasis.

Jaén, 17 de octubre de 1979.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.200-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Garrido Buxeda, nacido en Barcelona el 16 de abril de 1952, hijo de Francisco y de Nuria, de profesión electrónico, cuyo último domicilio conocido es en la avenida del Jordán, número 30, de Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 173/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Manuel Garrido Buxeda.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: Seiscientas cincuenta y tres mil ochocientas pesetas, que corresponden a 4,87 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.
- 5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.
- 6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fe-

cha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.299-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Martínez Baranda, Julián Martínez Baranda (padre del anterior), Juan Francisco Saborido Portales y Antonio Saborido (padre del anterior), cuyos últimos domicilios eran, el de los dos primeros y el tercero, desconocidos, y el del cuarto, en Sevilla, calle Almenas, 57, inculcados en el expediente número 426/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de hachís, mercancía valorada en 13.155 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 14 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.323-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Antonio Colomer Gallud, cuyo último domicilio conocido era en Grupos Alfau, 4, 4.º, Ceuta, inculcado en el expediente número 424/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 9.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado, que a las diez horas del día 14 de noviembre de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apodera-

miento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.322-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Agustín González Lorenzana, Gonzalo Peña Pozo, Juan Jáuregui Aizpuru, Emilio Villa Gómez, Alicia Calvo Garrido, Faustino Calvo (padre de la anterior) y Angela Elías Vela, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, en paseo Duque de Mandas, 49, 2.º, San Sebastián, el primero; Trueba, 4, 3.º C. San Sebastián, el segundo; Ramón y Cajal, número 5, 7.º, San Sebastián, el tercero; Gutenberg, 10, 5.º A, Madrid, el cuarto y la quinta; desconocido el sexto, y calle Gutenberg, 10, 5.º A, Madrid, la última, inculcados en el expediente número 449/1977, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 16.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 14 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.321-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ignacio Antonio Gandía Rienda y Fernando Gutiérrez Adrián, cuyos últimos domicilios conocidos eran en El Pardo (Madrid), inculcados en el expediente número 216/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 18.750 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 14 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sanciona-

dor, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.320-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Angel Hermida Iglesias y José López Moreno, cuyos últimos domicilios conocidos eran: desconocido, el primero, y en Alboraya, 39, 2.º, Valencia, el último, inculcados en el expediente número 223/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 3.758,40 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 14 de noviembre de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.319-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Manuel Yeffal González, con domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 246/79, instruido por aprehensión y descubrimiento de platería, mercancía valorada en 48.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado, que a las diez horas del día 14 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.317-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Antonio Roldán Viñuales, Juan Antonio Sánchez García

y Esperanza Mairal Sedano, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Leganitos, 12, Madrid, el primero; Maspalomas, número 11, Madrid, el segundo, y San Juan de Mata, 2, Madrid, la última, inculcados en el expediente número 248/79, instruidos por aprehensión de droga, mercancía valorada en 6.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 14 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.318-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuela Muñoz Hernández, Rafael Carlos Gallardo Chiro y Juan José Gallardo Chiro, con domicilios desconocidos, inculcados en el expediente número 247/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 14 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.316-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de José Fernández Feijoo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Plena, y en sesión del día 26 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 184/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, de menor cuantía, comprendida en el 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un auto-radio cassette marca «Unisef», modelo TC-25-M.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Fernández Feijoo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Nueve mil (9.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta del auto-radio cassette intervenido.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y, en consecuencia, haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 18 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.303-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Requena Sánchez, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoria Ibañez Escobar», calle Alfalfa, 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 321 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mancha Real (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes fijados, pudiendo asistir al acto toras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, P. A., José Rodrigo Román.—3.130-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Becton Dickinson España, S. A.».

Con domicilio en: Carretera Madrid-Burgos, kilómetro 36, San Agustín de Guadalix (Madrid).

Representado por: Don Martín Clapes Pons.

Con domicilio en: «A» número 11-B, 2 derecha, edificio Menfis, El Soto de la Moraleja-Alcobendas (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Uso industrial.

Cantidad de agua que se pide, en litros-segundo: 8.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalix.

Término municipal en que radican las obras: San Agustín de Guadalix (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.582/79).

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 7.977-C.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Gonzalo Cubillo de Merlo, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que aprobado técnicamente con fecha 17 de julio de 1979 por la Dirección General de Carreteras el proyecto de nueva carretera, carretera de Valverde al golfo por Echedo (isla del Hierro), puntos kilométricos 0,00 al 13,00, programa de proyectos de 1977, Red Nacional Complementaria, se instruye el expediente informativo que tiene por objeto examinar las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y de los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir información pública por este anuncio y por edictos en las alcaldías de Valverde y Frontera, a cuyos términos municipales afectan los nuevos trazados de la mencionada carretera; señalando un plazo de treinta días hábiles, que han de contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para admitir observaciones que acerca del objeto de esta información expusieran las corporaciones o particulares, advirtiéndose que el proyecto podrá ser examinado en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1979.—12.148-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

Instalaciones eléctricas (expediente número 32.428)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Electricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejora del servicio a los lugares de Pedroso del Norte y Pedroso del Vendaval, parroquia de Santa María de Cruces, del Ayuntamiento de Padrón (La Coruña).

Características: Línea aérea a 20 KV., de 545 metros de longitud, con origen en línea de media tensión de alimentación al centro de transformación de esclavitud y termino en estación transformadora a instalar, tipo intemperie, de 25 KVA, relación de transformación 15-20 ± 5, por 100/0,398-0,230 KV., red de baja aérea a los citados lugares.

Presupuesto: 1.642.139 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 21 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo López-Pardo.—6.085-2.

(Expediente número 31.961)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Electricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio a sus abonados del Ayuntamiento de Oza de los Ríos (La Coruña).

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 499 metros de longitud, con origen en línea media tensión a estación transformadora de Veis (expediente 30.834) y termino en estación transformadora a instalar en el lugar de Cines, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,380-0,220 KV., red de baja aérea al citado lugar.

Presupuesto: 2.757.244 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 25 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo López-Pardo.—6.083-2.

(Expediente número 31.902)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejora del servicio de energía eléctrica a los lugares de Carballotorto, caserío de Graña y Soutullo del Ayuntamiento de Aranga (La Coruña).

Características: Reforma de línea aérea a 20 KV., longitud de 1.533 metros, con origen en apoyo número 15 de la línea Castellana-Montesalgueiro y termino en estación transformadora de Carballotorto, autorizada por esta Delegación con este mismo expediente de fecha 16 de marzo de 1979. Tendrá la misma traza variando sus características constructivas.

Presupuesto: 832.411 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 26 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo López-Pardo.—6.081-2.

(Expediente número 32.437)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejora del servicio a los lugares de Fruime, Millons y Caballeriza, parroquia de San Martín de Fruime, Ayuntamiento de Lousane (La Coruña).

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 714 metros de longitud, con origen en línea media tensión de alimentación a estación transformadora de Fruime y termino en estación transformadora a instalar en Caballeriza, tipo intemperie, de 25 KV, relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV., red de baja aérea a los citados lugares.

Presupuesto: 4.049.159 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industrias, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 26 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo López-Pardo.—6.086-2.

(Expediente número 32.393)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Línea de media tensión de la subestación «Santa Marina» (El Ferrol) a la subestación de la Graña, ambas propiedad de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea aérea a 15 KV., doble circuito, longitud de 6.100 metros, con origen en subestación «Santa Marina» y término en subestación de la Graña.

Presupuesto: 10.227.979 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industrias, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo López-Pardo.—6.084-2.

(Expediente número 25.467)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Reforma de la línea de alta tensión existente (expediente número 26.467) para mejorar el servicio eléctrico al lugar del Pazo de Vilaboa, Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña).

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 132 metros de longitud, con origen en la línea a estación transformadora «Ramallal» (expediente número 22.234) y final en estación transformadora Pazo de Vilaboa (expediente número 26.467).

Presupuesto: 100.772 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industrias, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 3 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo López-Pardo.—6.080-2.

(Expediente número 33.453)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados del lugar de Sixto, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Características: Una línea aérea a 15/20 KV., de 40 metros de longitud, con origen en apoyo número 8 de la línea Bertoa-Vilares (expediente 27.175) y final a estación transformadora tipo intemperie de 25 KVA., en el lugar de Sixto, municipio de Carballo.

Presupuesto: 483.605 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industrias, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 4 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo López-Pardo.—6.037-2.

(Expediente número 32.477)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSAJ), zona Coruña, con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados de los lugares de Regueira de Arriba, Regueira de Abajo y Redondo, Ayuntamiento de Carballo.

Características: Una línea aérea a 11/20 KV., de 1.312 metros de longitud, con origen en apoyo número 18 de la línea Pinos-Berdillo-Añón (expediente 26.777) y final en estación transformadora de 50 KVA., tipo intemperie, en el lugar de Redondo, Ayuntamiento de Carballo.

Presupuesto: 2.201.410 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industrias, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 4 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo López-Pardo.—6.088-2.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 23.652-R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabañas Raras (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Tres Líneas aéreas trifásicas, de un solo circuito a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores rígidos de vidrio «ARVI-32» y «ESA-150», en cadena de dos elementos, y apoyos de hormigón armado con cruces metálicas y otros metálicos de celosía. dichas líneas que derivarán de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», Columbrianos Cabañas, tendrá longitudes de 80, 350 y

600 metros, finalizando en centros de transformación de 25 KVA., tensiones 15 KV/380-220 V., sobre apoyos metálicos de celosía que se instalarán en los barrios de El Centro, El Agua y Los Rubios, en la localidad de Cabañas Raras (León)

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.171.628 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—344-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Jefatura de ICA

Se somete a información pública la ampliación y mejora de la siguiente industria de elaboración, crianza, almacenamiento y embotellado de vinos de mesa.

Titular: «Age, Bodegas Unidas, S. A.».
Ubicación: Barrio de la Estación, sin número, Fuenmayor (Logroño).

Solicitud: Ampliación y mejora de instalaciones en servicios comunes y zona de denominación de origen Rioja.

Capacidad: 190.000 hectolitros. Almacenamiento.

Plazo ejecución: Tres meses.

Presupuesto: 35.578.440 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días para presentarse en el expediente.

Logroño, 10 de octubre de 1979.—El Jefe provincial, Julio Cuervo.—7.956-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

Negociado de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1979 acordó aceptar el nuevo texto del artículo 158 bis de las Ordenanzas municipales sobre uso del suelo y edificaciones, definitivo del concepto de ocupación del suelo, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, en modificación del texto que fue objeto de aprobación inicial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública el nuevo texto propuesto por plazo de un mes, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría General (Negociado de Urbanismo) de esta excelentísima Corporación, pudiendo los que se crean afectados formular las alegaciones que estimen oportunas mediante instancia dirigida a esta Alcaldía, debidamente registrada y reintegrada.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1979.—El Alcalde, Ramón Aguiló.—5.080-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («General Eléctrica Española, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 441.120 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.940.932 al 2.382.051, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participación de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1979; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «General Eléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 20 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María de Baldasano. 7.726-C.

Admisión de valores a la cotización oficial («Aurora-Polar, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 112.845 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 672.692 al 785.536 con los mismos derechos políticos que las de numeración anterior, procediendo las números 672.692 al 673.316 del canje de los números 1 al 2.500 de la serie «Fraccionarias» y participando en los beneficios sociales de los números 673.317 al 785.536 a partir del 1 de enero de 1979; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Aurora-Polar, S. A.», mediante escritura pública de 31 de enero de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María de Baldasano. 7.734-C.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don José Bauzá Sala, Notario que fue de Vilassar de Mar, Porreras, Mataró y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes a partir de esta inserción.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Decano, José María Puig Salellas.—7.719-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco Industrial de Cataluña:

Oficina de Barcelona: 524356, 527010, 647882, 665389, 665799.
Oficina de Valencia: 640048.
Oficina de Bilbao: 642334.
Oficina de Murcia: 570300, 640274, 660848.
Oficina de Logroño: 642977.
Oficina de Palma de Mallorca: 534209.
Oficina de Badajoz: 534282.

Lo que se anuncia para quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco Industrial de Cataluña de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Barcelona, 14 de mayo de 1979.—El Director de Administración.—7.789-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN, S. A. (hoy BANCO DE FOMENTO, S. A.)

«EMISION NOVIEMBRE 1972»

Pago de cupón

A partir del día 10 de noviembre próximo, «Banco de Fomento, S. A.» hará efectivo el cupón número 14 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Interés cupón semestral	500,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100 ...	75,00
Líquido a pagar por cupón	425,00

El pago se hará efectivo en la central y sucursales del Banco de Fomento y del Banco Central.

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Secretario general.—6.192-12.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A. (EUROBANCO)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Compañía mercantil «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», ha cambiado su denominación social por la de «Banco Popular Industrial, S. A.», conservando el mismo anagrama de «EUROBANCO».

Madrid, 25 de octubre de 1979.—7.972-C.

FORMETA, S. A.

Que en Junta general extraordinaria universal, celebrada en el domicilio social, sito en Bilbao, carretera Asúa-Erleches, el día 2 de agosto del año en curso, se acordó, entre otros asuntos:

Reducir el capital de la Sociedad desde la cifra de 27.000.000 de pesetas a la suma de 6.810.000 pesetas, mediante la reducción del número de acciones en cuantía de 4.038 acciones, procediéndose a la agrupación y amortización de acciones en la forma prevista en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 117 del Registro Mercantil.

Bilbao, 3 de agosto de 1979.—El Secretario.—3.939-D. y 2.º 26-10-1979

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES

Convocatoria de la Asamblea general extraordinaria

15 de noviembre de 1979

Cumplimentando el acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los vigentes Estatutos, tengo el honor de convocar a usted a la sesión extraordinaria que en primera convocatoria celebrará la Asamblea general de esta Caja el jueves día 15 de noviembre, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social de la Institución (Vía

Layetana, número 56), bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Constitución de la Asamblea general, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de junio de 1979.
3. Discurso del señor Presidente.
4. Informe del Director general.
5. Aprobación de los Principios de Política Financiera de la Entidad.
6. Aprobación de los Principios y Líneas de la Obra Social de la Caja.
7. Aprobación de la Obra Social nueva a los efectos del Banco de España.
8. Varios.
9. Ruegos y preguntas.

A partir del día 31 de octubre tiene a su disposición en las oficinas de la Secretaría General de nuestra Caja los textos sometidos a aprobación, a los efectos de su examen y estudio previo.

Como de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

Barcelona, 26 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—El Presidente.—7.637-C.

MENORCA SWISS INVESTMENT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1979, a las once horas en primera convocatoria y para el día 21 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle San Fernando, número 34, de Mahón, para tratar de los siguientes temas:

Renovación del Consejo de Administración.
Cambio de domicilio social.

Mahón, 11 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración, P. P. Carmen Florit.—7.769-C.

PLAZA DE TOROS DE LEÓN, S. A.

Conforme con las atribuciones concedidas al Consejo de Administración de esta Sociedad por la Junta general celebrada el 16 de marzo de 1975, éste acuerda proceder a la ampliación del capital de la misma en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, mediante la emisión de cuatro mil ochocientas nuevas acciones de la serie B, de una valor nominal de quinientas pesetas cada una, y con las mismas características y derechos de las actualmente en circulación.

Estas acciones se emiten al precio de la par, y tendrán derecho a suscribir las actuales accionistas de la Sociedad, en la proporción de una acción nueva por cada cincuenta antiguas de la serie A, o una acción nueva por cada diez antiguas de la serie B.

El importe de las mismas será pagado en el momento de su suscripción, y el plazo para ejercer este derecho termina el día 5 de diciembre de 1979.

León, 18 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Díaz de Monasterio.—7.744-C.

LA PITILLA, S. A.

En liquidación

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1978, acordó, por mayoría legal, disolver esta Compañía.

Córdoba, 6 de octubre de 1979.—Los liquidadores.—7.745-C.

CEMENTOS PORTLAND ARAGON, S. A.

Amortización de obligaciones de la Sociedad absorbida «C. P. Zaragoza», emisión 1966

Con intervención del Notario del Colegio de Madrid don Rogelio del Valle González y en presencia del Comisario de Obligacionistas, se procedió a efectuar el sorteo de las obligaciones de «C. P. Zaragoza, S. A.», 1966 que con arreglo al cuadro de amortización correspondiente se amortizará en el presente año. El resultado del sorteo fue el siguiente:

1.901 al 2.000	48.401 al 48.500
3.001 3.100	49.201 49.300
5.401 5.500	49.501 49.600
6.401 6.500	49.801 49.900
8.001 8.100	50.701 50.800
8.101 8.200	50.801 50.900
8.901 9.000	52.901 53.000
9.001 9.100	53.701 53.800
14.301 14.400	54.101 54.200
14.501 14.600	60.301 60.400
14.801 14.900	64.001 64.100
15.001 15.100	65.801 65.900
15.501 15.600	66.501 66.600
18.101 18.200	66.601 66.700
19.201 19.300	67.401 67.500
25.301 25.400	70.901 71.000
25.401 25.500	75.501 75.600
25.501 25.600	81.701 81.800
25.701 25.800	83.001 83.100
27.001 27.100	83.201 83.300
27.901 28.000	84.201 84.300
30.201 30.300	84.301 84.400
33.001 33.100	85.601 85.700
33.201 33.300	87.201 87.300
33.501 33.600	88.101 88.200
33.601 33.700	88.301 88.400
34.301 34.400	91.201 91.300
35.001 35.100	91.301 91.400
36.101 36.200	91.401 91.500
36.601 36.700	91.601 91.700
37.201 37.300	92.001 92.100
38.401 38.500	94.401 94.500
40.001 40.100	94.501 94.600
40.501 40.600	94.801 94.900
40.801 40.900	94.901 95.000
44.101 44.200	97.701 97.800
46.401 46.500	97.901 98.000
46.501 46.600	99.301 99.400
47.801 47.900	

La amortización será previa la presentación de los títulos correspondientes, que llevarán adheridos los cupones número 27 y siguientes.

El reembolso se efectuará en las oficinas del Banco Central, sucursal del paseo de la Independencia, 32, de Zaragoza.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.727-C.

PROMOTORA LORETO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 24 de septiembre de 1979 acordó, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y las exenciones fiscales previstas en la Orden de 12 de junio de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—7.652-C.

HERMANOS MANZANO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 24 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad, acogiéndose a

lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y las exenciones fiscales previstas en la Orden de 12 de junio de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—7.650-C.

COMPañIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

VALENCIA

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 1973

En el día de hoy se ha celebrado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, ante el Notario don Antonio Soto Bisquert, el sorteo para la amortización de 3.846 títulos correspondientes a este emisión, habiendo resultado amortizadas las obligaciones comprendidas del número 19.232 al 23.077, ambos inclusive. Dichos títulos, a partir del 19 del corriente mes, se reembolsarán a la par en las Cajas del Banco Español de Crédito y Caja de Ahorros de Valencia, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente, que ha vencido a dicha fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Valencia, 2 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo, José Serratoso Nadal.—3.597-D.

INMOBILIARIA COPESA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 20 de septiembre del corriente año, acordó, por unanimidad, su disolución y puesta en liquidación, al amparo de la Ley 44, de 8 de septiembre de 1978. Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de septiembre de 1979.—Los Liquidadores.—3.626-D.

PROMOTORA BELLESGUARD, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el 20 de septiembre de 1979, tomó el siguiente acuerdo:

Se disuelve la Sociedad «Promotora Bellesguard, S. A.», al amparo de lo dispuesto en el artículo 150, 5.º, de la Ley de Sociedades Anónimas y disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y se declara extinguida su personalidad jurídica.

Barcelona, 5 de octubre de 1979.—El Secretario de la Junta general, Luis de Carreras Serra.—7.638-C.

NITRATO DE CHILE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (paseo de Calvo Sotelo, 23, bajo, izquierda) el miércoles día 28 de noviembre de 1979, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1978-1979.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1979-80.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 15

de los Estatutos sociales, advirtiendo que el depósito de las acciones deberá efectuarse en el domicilio social o en el Banco de Londres y América del Sur, Ltdo., antes del 24 de noviembre de 1979.

Se advierte también que en caso de que, por insuficiencia de número, la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, se hará en segunda, a las doce horas del jueves 29 de noviembre de 1979, en el domicilio social.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Raúl Aguirre Aguirre.—6.097-8.

EDISER, S. A.

BARCELONA

Calvet, 55-57, bajos derecha

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de octubre en curso, acordó, por unanimidad, reducir su capital social, de dos millones cuatrocientas mil pesetas, totalmente desembolsado y representado por mil quinientas acciones, al portador, de mil seiscientos pesetas cada una, en un millón doscientas mil pesetas, restituyendo esta cantidad a los accionistas y quedando por tanto fijado el capital de la Sociedad en un millón doscientas mil pesetas, representado igualmente por mil quinientas acciones al portador, de valor nominal ochocientas pesetas cada una, mediante el canje de cada una de las antiguas por otra de las de nueva emisión.

Barcelona, 4 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ordeix Gestí.—7.648-C.

INMOBILIARIA SAYRE, S. L.

La Junta extraordinaria de socios de esta Entidad acordó, con fecha 21 de junio de 1979, disolver esta Compañía, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, sin abrir período de liquidación, por hacerse cesión global del patrimonio, con su activo y pasivo, a los socios.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 6 de octubre de 1979.—Eliseo Reques Allas.—7.649-C.

INMOBILIARIA ASTELENA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 24 de septiembre último, esta Compañía mercantil ha quedado disuelta y liquidada, al amparo de la Ley 44/1978 y Orden del Ministerio de Hacienda número 14280, de 12 de junio de 1979.

Eibar, 6 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.662-D.

INMOBILIARIA FORMENTOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en las oficinas de esta Sociedad en Palma de Mallorca, avenida Jaime III, número 16, a las dieciséis horas treinta minutos del día 22 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y

a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para acordar sobre el siguiente orden del día:

1. Determinación del número de Consejeros del Consejo de Administración.
2. Cese del Consejo de Administración actual y designación del nuevo Consejo, a razón y en concordancia del acuerdo sobrevenido en el punto anterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a dicha Junta deberán depositar, con cinco días de antelación a las fechas fijadas para celebrarla, los títulos de sus acciones en las oficinas antes referidas, o acreditar su depósito en Entidad bancaria.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1979.—El Secretario, Damián Barceló Obrador.—7.674-C.

AMEYCSA, S. A.

MADRID

Paseo de la Habana, 144, C

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y para general conocimiento, se hace saber que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de esta Sociedad, procediéndose a su liquidación con arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.600.000,00
Inmuebles	8.000.000,00
Cuenta regularización Ley 50/77, de 14 de noviembre.	264.859,73
Gastos de disolución	282.724,26
Total	10.147.583,99
Pasivo:	
Capital	800.000,00
Reserva legal	160.000,00
Reserva voluntaria	1.680.781,54
Actualización Orden ministerial 12 de junio de 1979.	7.506.802,45
Total	10.147.583,99

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Liquidador, Antonio Pérez Olmedo.—7.738-C.

INMOBILIARIA NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada con el carácter de universal el día 28 de septiembre de 1979 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de su disolución, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Liquidador único, José Ignacio Gómez y Gómez-Calcerrada.—7.690-C.

URBEOSA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general

que la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada con el carácter de universal el día 28 de septiembre de 1979 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de su disolución, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Liquidador único, José Ignacio Gómez y Gómez-Calcerrada.—7.689-C.

INDUSTRIAS CARBONATO DE CAL, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de octubre de 1979 se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la disolución sin liquidación de esta Sociedad y su fusión con «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», mediante su absorción por esta última, así como la transmisión a «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», de todo el patrimonio de «Industrias Carbonato de Cal, S. A.», de forma que la Sociedad absorbente adquiera todo el activo y pasivo de la absorbida quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma.

Banyoles (Gerona), 2 de octubre de 1979.—Esteban Agustí Torras, Presidente. 7.665-C.

TAMBRE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha acordado, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de esta Empresa, al no existir créditos ni deudas, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	12.000,19
Inmuebles	20.000.000,00
Resultados anteriores	288.538,95
Regularización Ley 50/77	216.485,28
Total	20.497.022,42
Pasivo:	
Capital	7.900.000,00
Actualización según Ley 44/1978 y Orden ministerial 12 de junio de 1979	12.597.022,42
Total	20.497.022,42

Una vez aprobado el mencionado balance, el remanente fue distribuido entre los accionistas, por no haber acreedores sociales, en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Consejero Delegado y Presidente de la Junta universal de accionistas, Alberto Olalquiaga Soriano.—7.750-C.

LOCOTO, S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha acordado, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de esta Empresa, al no existir créditos ni deudas, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	2.408.087
Total	2.408.087
Pasivo:	
Capital social	600.000
Cuenta regularización Ley 50/1977	1.808.087
Total	2.408.087

Una vez aprobado el mencionado balance, el remanente fue distribuido entre los accionistas, por no haber acreedores sociales, en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Administrador único y Presidente de la Junta universal de accionistas.—7.751-C.

ESCONIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 12 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución y liquidación de esta Compañía, al amparo de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979.

El balance final es el que se detalla a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	316.182,80
Gastos constitución	25.184,00
Total Activo	341.366,80
Pasivo:	
Capital	200.000,00
Reservas	141.366,80
Total Pasivo	341.366,80

Gerona, 13 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—3.688-D.

BITLLOCH, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución y liquidación de esta Compañía, al amparo de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979.

El balance final es el que se detalla a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.009.465,28
Gastos constitución	37.150,00
Total Activo	1.046.615,28
Pasivo:	
Capital	900.000,00
Reservas	146.615,28
Total Pasivo	1.046.615,28

Blanes, 27 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—3.689-D.

L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS-VIE

Delegación General y dirección para España, Avenida del Generalísimo, 11, Madrid

Balance general al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja, Bancos, inmuebles, valores mobiliarios, anticipos, préstamos hipotecarios, mobiliario e instalación y vehículos	1.907.178.874	Dirección General de París	35.878.871
Compañías coaseguradoras y cesionarias	8.084.209	Reservas	2.085.642.020
Reservas matemáticas a cargo de los cesionarios	89.903.131	Compañías coaseguradoras y cesionarias	115.201.794
Deudores varios	289.281.725	Acreeedores varios	95.180.600
Saldo Pérdidas y Ganancias	58.355.546		
	2.331.881.285		2.331.881.285

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Liquidaciones, gastos generales y de producción	617.422.955	Reservas técnicas ejercicio anterior	1.504.133.584
Contribuciones, impuestos, quebrantos y amortizaciones.	47.819.801	Primas emitidas, impuestos y otros recargos	821.750.896
Reservas técnicas del ejercicio	1.848.228.860	Producto de los fondos invertidos, beneficios por cambios y otros abonos no especificados	143.319.704
Reaseguro aceptado:		Reaseguro aceptado:	
Liquidaciones, gastos, contribuciones e impuestos	1.468.373	Reservas técnicas ejercicio anterior	1.356.207
Reservas técnicas del ejercicio	1.244.575	Primas vencidas en el ejercicio e intereses de depósitos.	4.978.300
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Primas cedidas e intereses de depósitos	39.616.333	Liquidaciones y gastos reintegrados	32.103.126
Reservas técnicas ejercicio anterior	105.414.596	Reservas técnicas del ejercicio	95.218.330
	2.681.215.493	Saldo deudor	58.355.546
			2.681.215.493

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Delegado general para España, E. Mejean.—7.784-C

CRUCEROS BAHIA DE ROSAS, S. A.

BARCELONA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que el balance final de la Compañía, aprobado en la Junta general extraordinaria, válidamente celebrada con fecha 26 de septiembre de 1979, arroja el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	686.753,20
Gastos constitución	43.639,50
Embarcaciones y motores embarcación	3.000.000,00
Resultados anteriores	702.243,10
Total Activo	4.432.635,80
Pasivo:	
Capital	1.500.000,00
Actualización valor embarcación Ley 44/1978 y Orden de 12 de junio de 1979.	2.932.635,80
Total Pasivo	4.432.635,80

Barcelona, 26 de septiembre de 1979.—La Administración.—8.113-16.

URBANIZADORA DE MOSTOLES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 24 de septiembre

de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y las exigencias fiscales previstas en la Orden de 12 de junio de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—7.651-C.

INMOBILIARIA PISUERGA, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 15 de septiembre de 1979, ha acordado la disolución de la Sociedad y ha nombrado liquidadores, con facultad de actuar de forma solidaria e indistinta, a los señores don Ramón Moral Moro, a don Angel García Martínez y a don Carlos García Martínez, quienes aceptaron expresamente el nombramiento. Dicho acuerdo ha sido formalizado en escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el día 24 de septiembre de 1979, número 1.383 del protocolo.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.903-D.

REYCE, S. A.

(Disolución)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por la Junta universal de esta Sociedad, con domicilio en La Roca del Vallés (Barcelona), calle del Bosque, sin número, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, en la cual estuvo representado todo el capital

social, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad «Reyce, S. A.» al amparo de lo establecido en las normas de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y de una manera específica en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y disposiciones concordantes.

2.º Se nombra liquidador a don José Luis de Salas Cardenal, quien acepta el cargo para el que es asignado.

3.º Proceder a la publicación de los anuncios pertinentes en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Barcelona.

Barcelona, 18 de septiembre de 1979.—El Liquidador único, José Luis de Salas Cardenal.—6.111-16.

LOCALIZACION DE ACTIVIDADES, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 5 de marzo último en el local social, se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad:

Disolver la Sociedad, declarándola en período de liquidación.

Barcelona, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—6.109-16.

PUYALTO, S. A.

BARCELONA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que el balance final de la Compañía, aprobado en la Junta general extraordi-

naria de accionistas, válidamente celebrada con fecha 30 de noviembre de 1978, arroja el siguiente detalle:

Activo:

Caja, 53.750 pesetas.
Pérdidas, 6.250 pesetas.
Total activo: 60.000 pesetas.

Pasivo:

Capital, 60.000 pesetas.
Total pasivo: 60.000 pesetas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—
La Administración.—6.114-16.

MARSA PUIG, S. A.
BARCELONA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el balance final de la Compañía, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada con fecha 30 de noviembre de 1978, arroja el siguiente detalle:

Activo:

Caja, 73.000 pesetas.
Pérdidas, 17.000 pesetas.
Total activo: 90.000 pesetas.

Pasivo:

Capital, 90.000 pesetas.
Total pasivo: 90.000 pesetas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—
La Administración.—6.115-16.

**COMPANIA INDUSTRIAL DE
PALAFOLLS, S. A.**

Disolución

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía al amparo de los beneficios establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de octubre de 1979.—El Liquidador.—3.585-D.

ALGODONES CREIXELL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía al amparo de los beneficios establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de octubre de 1979.—El Liquidador.—3.613-D.

INMUEBLES DUERO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de la Sociedad, aprobándose el balance de situación al 20 de septiembre de 1979.

Pontevedra, 5 de octubre de 1979.—El Liquidador.—3.668-D.

TELSA, S. A.

Disolución

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, disolver esta Compañía al amparo de los beneficios establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de octubre de 1979.—La Liquidadora.—3.614-D.

URBIGAS, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, «Urbigás, Sociedad Anónima», en Junta general de accionistas celebrada en Torrelavega, el día 17 de septiembre de 1979, acordó la disolución y liquidación de la misma, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y artículo 12 de la misma.

Asimismo acordó nombrar Liquidador de la Sociedad a don Francisco Javier Luna Luque, en virtud de escritura otorgada ante el Notario el 29 de septiembre del año en curso.

Torrelavega, 16 de octubre de 1979.—
3.737-D.

MASTU, S. A.

MADRID-9**Calle Ibiza, 56****Disolución**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 10 de septiembre de 1979, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Cifuentes Arbex.—7.711-C.

CONSTRUCCIONES CIMA, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 28 de septiembre de 1979, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Concepción Mosquera Cimadevila.—7.712-C.

INMOBILIARIA DE AMARA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Inmobiliaria de Amara, S. A.», a Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 22 de noviembre de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Madrid, número 13, 1.º, San Sebastián, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello le diera lugar.

Orden del día

- 1.º Información sobre la situación social de la Compañía.
- 2.º Sugerencias de los señores accionistas sobre el futuro social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los accionistas que con antelación a la Junta, días antes, tendrán a su disposición, en las oficinas, los balances, inventarios y Memoria, cerrados a 30 de octubre de 1979, así como informe y documentación de auditoría.

San Sebastián, 15 de octubre de 1979.—
Por el Consejo de Administración, el Presidente.—3.755-D.

CERAMICA LOS ANGELES, S. A.

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de esta Sociedad en los términos previstos en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

Alicante, 18 de septiembre de 1979.—El Director general.—7.716-C.

TRAPAGA, S. A.

Domiciliada en Iparragirre, número 17 de Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya en hoja número 1.920 y con número de identificación fiscal A-48-05348, comunica que la Junta general universal extraordinaria de accionistas acordó, con fecha 24 de septiembre último, proceder a su disolución; lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y de lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Bilbao, 1 de octubre de 1979.—El Administrador general.—7.722-C.

**PROMOTORA INMOBILIARIA
EDEN, S. A.**

La Junta general de accionistas de esta Compañía, en su sesión del día 10 de julio de 1979, acordó, por unanimidad, la disolución de la misma, aprobando asimismo, en forma unánime, el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.658.589
Pérdidas y ganancias	191.411
Total Activo	1.850.000
Pasivo:	
Capital	1.850.000
Total Pasivo	1.850.000

Lo que se hace público a los efectos del artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de octubre de 1979.—El Liquidador, Francisco Torné Bargalló.—
3.749-D.

CONSTRUCCIONES ALMOLA, S. L.

Por acuerdo de los señores Administradores, se convoca Junta general extraordinaria universal de accionistas de la So-

ciudad «Construcciones Almola, S. L.», que tendrá lugar en su domicilio social (plaza Nueva, número 13, Sevilla), el día 7 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar de los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día

- 1.º Capitalización de la cuenta de Regularización (Ley 50/1977), de acuerdo con lo previsto en el Orden de 21 de marzo del presente año.
- 2.º Adjudicación de las nuevas participaciones.
- 3.º Transformación de la Sociedad en Sociedad anónima, con aprobación del balance cerrado el día anterior a la Junta, y de los Estatutos por los que se ha de regir la Sociedad transformada.
- 4.º Adjudicación de las acciones.
- 5.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 6.º Aumento del capital social en la cantidad que fije la Junta.
El desembolso será total y el plazo de suscripción desde el día 15 de noviembre al 15 de diciembre próximos, efectuándose el desembolso en el domicilio social, en el acto de la suscripción.
Estas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y entrarán a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1980.
- Si los antiguos accionistas no hicieran uso del derecho de suscripción, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se efectuará la colocación de las nuevas acciones en los términos y forma que acuerde el Consejo de Administración. Los gastos de emisión y suscripción serán a cargo de la Sociedad.
- 7.º Modificación de los Estatutos sociales, para adaptarlos a este aumento de capital.

Sevilla, 16 de octubre de 1979.—Un Administrador, Alberto de la Lastra y Castriello.—6.191-8.

CERAMICAS SEGUES, DONADEU, S. A. (SEDOSA)

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Vellhonrat, número 15, de Terrassa) el próximo día 14 de noviembre, a las diecisiete y media horas, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, el día 15 del mismo mes y a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

— Ampliación del capital social.

Terrassa, 15 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.199-16.

URBANIZADORA LA ALTURA, S. A.

Junta general extraordinaria

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el paseo de la Habana, 137, bajo, el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y sitio, el día 13, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Estudio económico de la Sociedad para adoptar, en su caso, las medidas que más convengan a los intereses sociales.

2. Renovación estatutaria de Consejeros, nombramiento de nuevos Consejeros y otorgamiento de poderes.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de octubre de 1979.—G. Peters, Director.—7.971-C.

TALLERES GOROSPE, S. A.

IRAETA-CESTONA

Junta general extraordinaria

En reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad se ha tomado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria, el día 5 de noviembre de 1979, a las dieciséis horas, en el local social de la Empresa, sita en Iraeta-Cestona, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración de la Empresa.
- 2.º Aprobación y firma del acta.

Cestona, 20 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Gorospe Arrizabalaga.—3.944-D.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «MAYO 1977, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Mayo 1977, interior», que el próximo 13 de noviembre vence el cupón número 5, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora, contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (Alcalá, 27, Madrid).

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Director general.—3.955-D.

ALEMO, S. A.

Disolución y extinción

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 12 de septiembre de 1979, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Alemo, S. A.», y aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	13.093,55
Inmuebles	16.000.000,00
Acciones en cartera	295.000,00
Resultados	42.937,45
Pérdida ejercicio	4.969,00
	16.356.000,00
Pasivo:	
Capital	400.000,00
Reg. Ley 50/1977	45.000,00
Reg. Ley 44/1978	15.911.000,00
	16.356.000,00

Barcelona, 17 de octubre de 1979.—El Secretario, Pedro Valles Guarro.—6.185-5.

LA GUIULA, S. A.

Disolución y extinción

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de septiembre de 1979, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «La Guiula, S. A.», y aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	81.000
Inmueble	20.000
Gastos constitución	10.000
	111.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Cuenta Ley 44/1978	11.000
	111.000

Barcelona, 17 de octubre de 1979.—El Secretario, Pilar Torrents Borrás.—6.186-5.

JOS. SOCIEDAD ANONIMA

Disolución y extinción

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1979, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Jos, S. A.», y aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Valores mobiliarios	3.172.169,65
Inmuebles	18.545.739,00
Vehículos	329.471,00
Pérdidas y ganancias	2.934.311,64
	24.981.691,29
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Cuenta regularización Ley 50/1977	4.800.490,89
Actualización valor, Decreto de 12 de junio de 1979	151.200,40
Préstamos	19.030.000,00
	24.981.691,29

Barcelona, 17 de octubre de 1979.—El Administrador, Francisco Saumoy Calbert. 6.187-5.

PROCLUS, S. A.

Disolución y extinción

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Proculus, S. A.», y aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	710.090,00
Locales comerciales	25.000.000,00
	25.710.090,00
Pasivo:	
Capital	10.100.000,00
Fondo reserva legal	9.218,98
Fondo reserva voluntario	73.219,28
Regularización Ley 44/1978	15.484.245,94
Pérdidas y ganancias	43.405,80
	25.710.090,00

Barcelona, 17 de octubre de 1979.—El Presidente, Francisco Xicota Martínez.—6.188-5.

EL ROGE, S. A.

Disolución y extinción

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de septiembre de 1979, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «El Roge, S. A.», y aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	81.000
Inmueble	20.000
Gastos constitución	10.000
	111.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Cuenta Ley 44/1978	11.000
	111.000

Barcelona, 17 de octubre de 1979.—El Secretario, Pilar Torrents Borrás.—6.189-5.

YESOS HORTA, S. A.

Disolución y extinción

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 31 de agosto de 1979, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Yesos Horta, S. A.», y aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	275.891
Pérdidas y ganancias	60.760
	336.651
Pasivo:	
Capital	300.000
Fondo reserva	36.651
	336.651

Barcelona, 17 de octubre de 1979.—El Presidente, Manuel García Pérez.—6.190-5.

GESTORA PATRIMONIAL INMOBILIARIA, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas, acreedores y terceros en general que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, válidamente celebrada el día 6 de septiembre de 1979, ha sido adoptado el acuerdo de disolución de la Compañía mercantil de referencia, o sea, «Gestora Patrimonial Inmobiliaria, Sociedad Anónima», habiendo cesado en su cargo el Administrador de la Sociedad y designándose liquidador de la misma a don Juan Campos Flores.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El liquidador, Juan Campos Flores.—6.193-16.

MOPRINSA, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas, acreedores y terceros en general que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, válidamente celebrada con fecha 6 de septiembre de 1979, ha sido adoptado el acuerdo de disolución de la Compañía mercantil de referencia, o sea, «Moprinsa, S. A.», habiendo cesado en su cargo el Administrador de la Sociedad y designándose liquidador de la misma a don Juan Campos Flores.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El liquidador, Juan Campos Flores.—6.194-16.

AMILSA, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas, acreedores y terceros en general que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, válidamente celebrada con fecha 12 de septiembre de 1979, ha sido adoptado el acuerdo de disolución de la Compañía mercantil de referencia, o sea, «Amilsa, Sociedad Anónima», habiendo cesado en su cargo el Administrador de la Sociedad y designándose liquidador de la misma a don Juan Campos Flores.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El liquidador, Juan Campos Flores.—6.195-18.

BANISER, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas, acreedores y terceros en general que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, válidamente celebrada con fecha 6 de septiembre de 1979, ha sido adoptado el acuerdo de disolución de la Compañía mercantil de referencia, o sea, «Baniser, Sociedad Anónima de Seguros Generales», habiendo cesado en sus cargos de Consejeros de la Sociedad los miembros componentes del Consejo de Administración y designándose liquidador de la misma a don Juan Campos Flores.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El liquidador, Juan Campos Flores.—6.196-16.

SERVICIOS AUXILIARES DEL COBRO, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas, acreedores y terceros en general que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, válidamente celebrada con fecha 6 de septiembre de 1979, ha sido adoptado el acuerdo de disolución de la Compañía mercantil de referencia, o sea, «Servicios Auxiliares del Cobro, S. A.», habiendo cesado en su cargo el Administrador de la Sociedad y designándose liquidador de la misma a don Juan Campos Flores.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El liquidador, Juan Campos Flores.—6.197-16.

MOPRA, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas, acreedores y terceros en general que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, válidamente celebrada con fecha 6 de septiembre de 1979, ha sido adoptado el acuerdo de disolución de la Compañía mercantil de referencia, o sea, «Mopra, Sociedad Anónima», habiendo cesado en su cargo el Administrador de la Sociedad y designándose liquidador de la misma a don Juan Campos Flores.

Lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El liquidador, Juan Campos Flores.—6.198-18.

FABRICA DE PRODUCTOS PLASTICOS SCHUBERTH, S. A.

El Administrador general de la Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos.
- 2.º Acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Aprobación del acta.

Benisa (Alicante), 22 de octubre de 1979. El Administrador general.—7.945-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas
España, Avión 5.600,00 ptas
Extranjero 8.500,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).